



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	68001-31-10-008- 2021-00511 -00
LUGAR	Plataforma LIFESIZE
INICIO	2:30 p.m. del 12 de diciembre de 2022
FINALIZACION	3:00 p.m. del 12 de diciembre de 2022
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

INTERVINIENTES:

JUEZ	MARTHA ROSALBA VIVAS GONZÁLEZ
DEMANDANTE APODERADO	ANDREA MORENO GUZMAN Dr. EDWIN RENE SUAREZ MARTINEZ
DEMANDADO APODERADO	RICARDO AVELLANEDA PRADA Dr. HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACIÓN. – siendo las 2:30 p.m. del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se da inicio formal a la audiencia de Inventario y Avalúos, prevista en el artículo 501 del C.G.P. Verificándose la asistencia a la diligencia, se hace presente el Dr. **EDWIN RENE SUAREZ MARTINEZ**, quien comparece en calidad de apoderado de la demandante. Igualmente se hace presente el Dr. **HUVER ANDRES MELENDEZ GARCIA**, apoderado de la parte demandada.

Se dejó constancia que la diligencia se adelantó por medios electrónicos del aplicativo LifeSize; así mismo, que previo al inicio de grabación de la diligencia se intervino entre el despacho y las partes junto con sus apoderados en aras de que pudiera existir algún tipo de acuerdo o estipulación, quienes manifestaron existir voluntad conciliatoria respecto de las partidas a presentarse.

Dejándose de presente por parte de la señora juez, que las partes intervinientes acuden a la diligencia sin los soportes suficientes que permitan llevar a cabo la diligencia, precisando los motivos del exhorto elevado por el despacho con tal fin y los lineamientos normativos del caso.

En tal sentido, al otorgarse la palabra a los apoderados demandante y demandados, elevaron solicitud coadyuvada de aplazamiento de la audiencia con el fin de poder establecer posibles acuerdos, así como de recolectar la totalidad de los soportes documentales requeridos para llevar a cabo el trámite de inventarios y avalúos en debida forma.

En aceptación de la solicitud de aplazamiento de la audiencia, por parte de la señora Juez Se fija como nueva fecha para continuación de la diligencia el próximo **24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 2:30 PM, a la que deberán arrimar con un día de anticipación los escritos de inventarios y avalúos, con los avalúos de los activos actualizados a 2023, y con los respectivos soportes de los avalúos tanto para los inmuebles como para los automotores de conformidad con el artículo 444 del C.G. del P.**

La presente providencia se notifica a las partes en estrados. No habiendo sido recurrida el presente proveído por quienes están facultado para ello y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 3:00 pm de la tarde de hoy 12 de diciembre de dos mil veintidós. (2022).

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77cf3cee51b911f3e71155f14ad0eb9bcbffa3eeef857a8c2a97bb3a0d875bd2**

Documento generado en 12/12/2022 04:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>